

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA CAS N° 006-2024-CSCAS-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

1. DEPENDENCIA, ORGANO/UNIDAD ORGANICA REQUIRIENTE:

Unidad Ejecutora 401 — Hospital Hipólito Unanue de Tacna

2. OBJETIVO

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna, requiere contratar personal asistencial a plazo determinado (necesidad transitoria) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) a fin de cubrir las necesidades de atención hospitalaria del Departamento de Salud Mental y cumplir con las metas físicas programadas para el presente año, a partir del 22 de julio al 31 de diciembre del 2024.

3. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N°1246.
- e. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- f. Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- g. **Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.**
- h. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, su modificatoria y su reglamento.
- i. Ley N°31129, Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud (COVID — 19)
- j. Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su reglamento.
- k. Ley N°31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Publico.
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDRSH.
- m. Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- n. Resolución Directoral N° 218-2024-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA conformación del Comité de Selección para el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- o. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

4. PERSONAL REQUERIDO:

UBICACION	DENOMINACION DEL PUESTO	PEA	REMUNERACION	FTE.FTO.
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	MÉDICO ESPECIALISTA (Psiquiatría)	01	S/. 7,000.00	R.O.

5. MODALIDAD DE CONTRATO:

Contrato Administrativo de Servicios (D. Leg. 1057, DS. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM) a plazo determinado. (necesidad transitoria) según la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 1602

VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir del 22 de julio al 31 de diciembre del 2024.

6. REQUISITOS GENERALES:

- a) Solicitud del interesado (anexo N° 001)
- b) Curriculum vitae documentado y en copias legibles foliado en forma ascendente (número y firma).
- c) Documento Nacional de Identidad DNI, **copia ampliada en A-4.**
- d) Constancia de Registro Único de Contribuyente RUC (SUNAT) como activo.
- e) Ficha de vacunación de las tres (03) dosis de COVID- 19 (<https://gis.niinsa.gob.pe/carneVacunacion/>)
- f) Declaraciones Juradas Anexos N° 02, 03 y 04 (Antecedentes Penales, Policiales, Salud Física y Mental, Nepotismo y otros).
- g) Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad(CONADIS), solo en el caso que corresponda.
- h) En caso de personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado y No Acuartelado, adjuntar Diploma de Licenciado.
- i) En caso de ser deportista calificado de Alto Nivel, deberá presentar una certificación de reconocimiento expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.
- j) Los separadores (Anexo N°05), descargar del Portal Web de la Institución, Imprimir, llenar con letra imprenta, legible y presentarlos debidamente ordenados y firmados en un file - color clásico).
- k) Los Curriculum vitae o file que no cumplan con los requisitos para el cargo al cual postular, serán descalificados.

Para el postulante al grupo profesional

- Título Profesional Universitario - según el perfil de puesto que se anexa.
- Título de Especialista (según corresponda) el cual debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos -SUNEDU y RNE
- Copia de Resolución de SERUMS
- Colegiatura y Constancia de Habilitación vigente (**original**)
- Experiencia requerida, según el perfil de puesto que se anexa.
- Capacitación en temas relacionados a su grupo ocupacional y especialidad, según el perfil de puesto que se anexa.

8. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Los Curriculum vitae o file documentado foliado, se entregará en Secretaría de la Unidad de Recursos Humanos, cito en calle Hipólito Unanue N°1269 (Ref.: Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional - costado del Colegio Modesto Basadre, Distrito de Tacna, en el horario de 8:00 a.m. a 2.30 p.m.

NOTA:

EL POSTULANTE ES RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y DE CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO, EN CASO DE OMITIR ALGUNO DE ELLOS, NO SERA CONSIDERADO COMO APTO.

EL POSTULANTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y/O PENAL POR CUALQUIER ACCION DE VERIFICACION QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD O INEXACTITUD, ASI COMO LA ADULTERACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

ES APLICABLE A LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS LA PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION DE INGRESOS ESTABLECIDA EN EL ART. 3º DEL TITULO I, CAPITULO I DE LA LEY N° 28175, LEY MARCO DEL EMPLEO PUBLICO, ASI COMO EL TOPE DE INGRESOS MENSUALES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS NORMAS PERTINENTES.

9.- CONSIDERACIONES DEL CONCURSO

- ✓ Para llevar a cabo el proceso de concurso, se debe contar como mínimo con 01 postulante registrado.
- ✓ El tiempo de servicio y/o experiencia laboral, en el Sector Público debe ser acreditado con los respectivos Contratos, Resoluciones de Contratos, Adendas, Certificados o Constancias de Trabajo y con su respectiva orden de servicio; los **Certificados o Constancias emitidos en el Sector Privado** deben ser sustentados con sus respectivos Recibos por Honorarios o Boletas de Pago) **INDISPENSABLE**. Los Recibos por honorarios o boletas de pago se considerará un (1) mes completo según el monto mínimo, así como se detalla a continuación:
 - Emitidos/as a partir del año 2000 al 2010 se considerará S/ 400.00 soles
 - Emitidos/as a partir del año 2011 a la fecha se considerará S/ 600.00 soles
- ✓ **Para acreditar la experiencia de tiempo de formación en la especialidad, el postulante deberá adjuntar su constancia de término de la especialidad (Residentado Medico).**
- ✓ Se considerará la capacitación posterior a la fecha del Título Profesional (ó según corresponda).
- ✓ Se considerará la experiencia laboral posterior a la fecha Título.
- ✓ Se evaluará la capacitación de los últimos cinco años (2018 a la fecha) **a excepción de los Diplomados** que no tienen fecha de caducidad.
- ✓ Sólo se considerará la capacitación que acredite: fecha, horas académicas y/o créditos.
- ✓ Se considerará la capacitación y experiencia laboral relacionada con el cargo.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio en la fase de Evaluación Curricular es de 55.00 puntos, siendo eliminatorio.
- ✓ Sólo se calificará los expedientes que cumplan con los requisitos para el cargo que postula.
- ✓ Una vez presentado el File del postulante, queda estrictamente prohibido ingresar documentos.
- ✓ **Las personas con discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley N° 29973).**
- ✓ Conforme a la Ley N° 29248, su Reglamento y Res. Pres. Ejec. N° 330-2017-SERVIR-PE, los licenciados de las fuerzas armada los que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado y No Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje final.
- ✓ Los servidores públicos independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios (Profesionales de la Salud) vinculados con la atención de los pacientes de la COVID — 19, que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 10% del puntaje final Ley 31129.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio final para poder quedar en lista de adjudicación es de 55.00 puntos. Publicado el resultado final, quedará el ranking para cubrir requerimientos de contratos CAS solicitados con el mismo o similar perfil, el cual tendrá una vigencia de 06 meses.
- ✓ La adjudicación será de acuerdo al orden de méritos.
- ✓ La documentación presentada será corroborada en un control posterior por el área correspondiente, de existir falsedad en la documentación se dará término al contrato.
- ✓ Los postulantes que no estén presentes a la hora que se les llame pierden el derecho para el ingreso a la entrevista personal y la adjudicación de cargos.
- ✓ No podrán participar en el presente proceso el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- ✓ Las personas que adjudiquen una plaza deberán presentar los siguientes documentos: antecedentes penales, policiales, certificado de salud física y mental y otros que solicite la Unidad de Recursos Humanos en la fecha indicada; y realizar el Fedateado del File para poder suscribir el contrato.
- ✓ Participara como veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional.

terminado el Cronograma de Convocatoria, caso contrario serán eliminados.

NOTA: Lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, se registrará de acuerdo a la implementación progresiva de la interoperabilidad entre entidades de la administración pública, la cual aún no han sido implementados ni la verificación de datos en los portales institucionales.

SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES FACTORES DE SELECCIÓN:

FACTORES	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
a. Prueba de conocimientos	de 0 a 100	0.30 (Puntaje mínimo 60 puntos Eliminatorio)
b. Curriculum Vitae	de 0 a 100	0.30 (Puntaje mínimo 55 puntos Eliminatorio)
c. Entrevista Personal	de 0 a 100	0.40

• **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N°006-2024**

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
1	• PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL VIRTUAL "TALENTO PERU" DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y PAGINA WEB DEL HHUT.	24 de junio del 2024 Del 24 de junio al 04 de julio del 2024
2	INSCRIPCION DE POSTULANTES	05 y 08 de julio del 2024 (de: 08:00 a 14:30 horas) en la Unidad de Recursos Humanos del HHUT, calle Hipólito Unanue N°1269 (Ref.: Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional - costado del Colegio Modesto Basadre).
3	PUBLICACION DE APTOS Y NO APTOS (Eliminatorio)	08 de julio del 2024
4	PRESENTACION DE RECLAMOS	09 de julio del 2024 (de: 08:00 a 11:00 horas)
5	ABSOLUCION DE RECLAMOS	09 de julio del 2024 (de: 12.00 a 14.00 horas)
6	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	10 de julio del 2024
7	RESULTADOS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTO	10 de julio del 2024
8	PRESENTACION DE RECLAMOS	11 de julio del 2024 (de: 08:00 a 11:00 horas)
9	ABSOLUCION DE RECLAMOS	11 de julio del 2024 (de: 12.00 a 14.00 horas)
10	EVALUACION CURRICULAR	12 de julio del 2024
11	RESULTADO DE LA EVALUACION CURRICULAR	12 de julio del 2024
12	PRESENTACION DE RECLAMOS	15 de julio del 2024 (de: 08:00 a 11:00 horas)
13	ABSOLUCION DE RECLAMOS	15 de julio del 2024 (de: 12.00 a 15.00 horas)
14	ENTREVISTA PERSONAL	16 de julio 2024
15	PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL	17 de julio del 2024
16	ADJUDICACION DE CONTRATO	18 de julio del 2024 (07:30 horas) Unidad de Recursos Humanos del HHUT, calle Hipólito Unanue N°1269 (Ref.: Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional - costado del Colegio Modesto Basadre). - VERIFICACION DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
17	INICIO DEL CONTRATO	22 de julio del 2024
18	CHARLA DE INDUCCION	02 de agosto del 2024
19	DEVOLUCION DE EXPEDIENTES	08 y 09 de agosto del 2024

Visitar página web: www.hospitaltacna.gob.pe

NOTA: EN LAS ETAPAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTO, ENTREVISTA PERSONAL, ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

Tacna, 24 de junio del 2024